



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00093097- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La RD-2024-115-UNC-DEC#FCC de aceptación de renuncia de la Prof. Laura Giménez, Leg. 29.448.

Y CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se omitió consignar los días de vacaciones no gozadas que corresponde liquidar a la docente a la fecha de aceptación de la renuncia definitiva.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a orden #28.

Que la liquidación y el pago de las vacaciones no gozadas pueden ser aprobadas por este Decanato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer se proceda, a través del Área de Personal y Sueldos, a la liquidación y el pago del equivalente a siete (7) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia definitiva de la Prof. Laura Giménez, Leg. 29.448.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y dése noticia al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

